



MUNICIPALIDAD DE GUAZUCUA

Teléfono: 021 3397037
E - mail: muniguazucua@gmail.com
Calle 8 de diciembre c/ Cap. Matias Bado
Neembucú - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. UOC N° 12/ 2025

POR LA QUE SE APRUEBA PLANOS, PLANILLAS DE CÓMPUTO MÉTRICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO CALLE RAUL BOTTINO ENTRE FULGENCIO YEGROS Y DEFENSORES DEL CHACO. IDN° 462.882.-----

Guazucua, 04 de marzo de 2025.-

VISTA:

La necesidad de aprobar por Resolución los planos, planillas y especificaciones técnicas de la Obra **CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO CALLE RAUL BOTTINO ENTRE FULGENCIO YEGROS Y DEFENSORES DEL CHACO. IDN° 462.882**, y;-

CONSIDERANDO:

Que, la ley 3966/10 "Orgánica Municipal" TÍTULO DÉCIMO, Capítulo III **NORMAS GENERALES SOBRE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES**
Artículo 235.- Régimen general de construcciones: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.
Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

Que, dentro de la demanda ciudadana de la ciudad de Guazucua se encuentra la Construcción de adoquinado en determinadas avenidas de la ciudad que posibilitara el transito seguro de todos los pobladores y transeúntes, por lo que se ha proyectado la ejecución de dicha obra con los fondos FONAE correspondiente al ejercicio fiscal 2025, considerando la obra de gran importancia que posibilitara el acceso de docentes y estudiantes en la institución educativa.

Que, los planos, planillas y especificaciones técnicas cumplen con las exigencias establecidas por la Ordenanza Municipal por lo que esta administración autoriza a través de la presente la ejecución de la misma.

POR TANTO:

La Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Constitución Nacional y en la Ley 3.966 "Orgánica Municipal

RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR LOS PLANOS, PLANILLAS DE CÓMPUTO MÉTRICO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO CALLE RAUL BOTTINO ENTRE FULGENCIO YEGROS Y DEFENSORES DEL CHACO. IDN° 462.882.-----

Art. 2º. AUTORIZAR LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO CALLE RAUL BOTTINO ENTRE FULGENCIO YEGROS Y DEFENSORES DEL CHACO. IDN° 462.882.-----

Art. 3º. COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica, UCNT, a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Prof. ANALIA ROMERO
Secretaria General



Sr. EUTILIO RIVEROS ROJAS
Intendente Municipal